



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

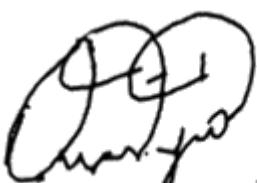
Radicación n.º 79833

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
(ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.) vs. GRIMALDO PADILLA
HERNÁNDEZ Y OTROS.**

El suscrito magistrado manifiesta a los demás integrantes de la Sala, que se declara impedido para conocer del presente proceso por encontrarse dentro de la causal 2º del artículo 141 del Código General del Proceso, en consecuencia, remítase al Magistrado que sigue en turno.

Notifíquese y cúmplase.


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105013201300408-01
RADICADO INTERNO:	79833
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P.
OPOSITOR:	EFRAIN ANTONIO BLANDO CUETO, PEDRO LUIS CEBALLOS ARIAS, PABLO EMILIO OLIVEROS CARDENAS, GRIMALDO PADILLA HERNANDEZ
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 20 de abril de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 060 la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de abril de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA